

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
Sabater López, Dolores	21.382.473	Morales Illanes, Antonia	30.763.315	González de Armas, María Victoria Ilda	42.750.548
Sanabria Ocaña, Adelina	1.061.150	Perarnau Vidal, Rosa	38.653.162	González Domínguez, José Alberto	5.618.380
Santana Quevedo, María del Carmen	42.780.017	Pérez-Porro García, María Victoria	46.214.796	Gregorio Roselló, Margarita Juana	5.141.532
Téllez Gil, María Concepción	12.300.814	Reguera Menéndez, Pilar	10.497.219	Infante Navasa, María del Pilar	16.314.908
Vaquero Marín, María del Carmen	17.994.625	Rincón Carcés, Josefa del	16.703.381	Lasanta García, María Luisa	16.521.058
4.5. Por los motivos expuestos en los apartados 4.1 y 4.2:		Ríos Garrido, Mercedes	5.155.149	Martínez Jimeno, María del Carmen	16.761.299
Batalín Muñoz-Gallego, Mercedes	28.661.447	Rodríguez Ruano, María del Carmen	3.063.987	Mezarriegos Castro, María del Mar	6.972.704
Cásero Negrón, María del Pilar	28.364.776	Salvador Moreno, Adelaida	27.123.528	Nalda Jalón, Cristina	16.381.534
Madrigal Parrilla, Abilio	674.981	Verdejo Ratia, María de la Concepción	27.212.549	Palacios Aguirre, María Luisa	16.502.524
Madrigal Parrilla, Purificación Matilde	399.715	Vicente Muñoz, Gemma	17.841.233	Paredes Iglesias, Magdalena	16.520.304
Marco Chilet, Ana, María	19.862.224	4.8. Por los motivos expuestos en los apartados 4.3 y 4.4:		Pisón Santolaya, María del Carmen	16.502.835
Merino Mellado, Manuela	28.450.502	Hernández Expósito, Francisca	27.220.861	Ríos Alamo, Juana Carmen	42.650.006
Mora Moya, Aurelia Piedad	28.525.512	4.9. Por los motivos expuestos en el apartado 4.4 y por no indicar número DNI:		Sáez Donado, Magdalena	2.484.926
Saavedra Rodríguez, Lucía	33.764.969	Bailón Bailón, María del Carmen	—	Sanz Robles, Santos	268.470
4.6. Por los motivos expuestos en los apartados 4.1 y 4.3:		4.10. Por los motivos expuestos en el apartado 4.4 y por presentar certificado de servicios en fotocopia sin compulsar:		Suárez García, Jorge	42.773.508
Arguijo de Estremera, María del Carmen	51.445.827	Argente Vidal, Adela María	20.382.912	Vicho Recuero, José María	31.212.585
Lapiedra Orga, María del Carmen	17.306.495	Marchante Pérez, María del Carmen	19.795.332	4.12. Por los motivos expuestos en los apartados 4.1, 4.2 y por no indicar número DNI:	
4.7. Por los motivos expuestos en los apartados 4.2 y 4.4:		Moltó López, María Cristina	2.698.100	González Ondina, María Teresa	—
Benabarre Piqué, Ana	37.267.962	4.11. Por los motivos expuestos en los apartados 4.1 y 4.2:		4.13. Por los motivos expuestos en los apartados 4.1, 4.2 y por no firmar instancia:	
Bermejo Velasco, María Isabel	70.402.497	Alvarez González, Montserrat	10.551.984	Espin Escámez, Ana María	21.174.958
Canelas Villarino, Emilia María	11.678.373	Criado Fernández, María Luisa	16.499.473	4.14. Por los motivos expuestos en los apartados 4.1, 4.3 y por presentar instancia fuera de plazo:	
Canelas Villarino, Emilio Francisco	11.705.029	Cuesta Santo Tomás, María Concepción	16.487.169	Martínez Alvarez, Luisa Eva	16.662.797
Fernández Aybar, María Dolores	3.076.684	Dominguez Roldán, Sebastián	11.717.821	4.15. Por los motivos expuestos en los apartados 4.2, 4.4 y por no reintegrar instancia con póliza de cinco pesetas:	
González Ardines, Dolores	10.607.680	Fuente Pérez, María del Carmen de la	781.872	Gallego Rico, Teresa	12.277.919
González Vicario, María Esther	3.072.262	Gil Sánchez, Antonio	28.388.424		
Larriva Ortega, María del Sol de	30.427.060	Gómez Vázquez, Isabel	28.516.017		
Martínez Martínez, José Luis	3.048.507				
Méndez Domínguez, Pilar	35.215.289				

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

251

ORDEN de 4 de diciembre de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIV, «Construcción I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIV, «Construcción I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Javier de Cárdenas y Chávarri.

Vocales titulares: Don Manuel Solá-Morales y de Roselló, don Rafael García Diéguez, don Fernando Juan Ramos Galino y don Carlos Manuel Ferrer y Ferrero, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Barcelona, el primero; Sevilla, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad Politécnica de Barcelona, el tercero, y Politécnica de Valencia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael Fernández-Huidobro Pineda.

Vocales suplentes: Don Luis Felipe Rodríguez Martín, don Alfredo Páez Balaca, don Juan José Murcia Vela y don Francisco Pérez García, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero; Santander, el segundo; Córdoba, el cuarto, y Profesor agregado de la Universidad Politécnica de Barcelona, el tercero.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.^a de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

252

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático III» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático III» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once de la mañana del día 5 de febrero de 1980, en el salón de Grados de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y

demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos y méritos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Presidente, Antonio de Castro Brzezicki.

253 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XII,

«Campos electromagnéticos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diecisiete horas del día 20 de febrero de 1980, en el salón de Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Presidente, Salvador Velayos Hermida.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

254 *CORRECCION de errores de la Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se rectifica la que hace público el programa de premios del sorteo del día 5 de enero de 1980, extraordinaria de El Niño.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción de las características del sorteo, página 29526, columna segunda, línea novena, donde dice: «En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.», debe decir: «En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia, se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención».

MINISTERIO DE EDUCACION

255 *RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Medias por la que se dan normas complementarias para el cumplimiento de lo establecido en la Orden de 22 de enero de 1978, sobre concesión de subvenciones a los Centros no estatales de Formación Profesional y Bachillerato Unificado y Polivalente.*

La Orden ministerial de 22 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27) regula el régimen de subvenciones para Centros docentes, derogando la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) que desarrolló el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21), sobre sistema de ayudas y beneficios a la iniciativa no estatal en materia de enseñanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden al principio mencionada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Abrir el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar subvenciones para obras, adquisición de inmuebles, material y equipo didáctico con destino a Centros de Formación Profesional de primero y segundos grados o Bachillerato Unificado y Polivalente, con cargo al presupuesto para el ejercicio de 1980.

Segundo.—La solicitud y datos a aportar se ajustarán a los modelos anexos a la presente Resolución y deberá presentarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación donde radique el Centro para el que se solicita la subvención.

Tercero.—Los anexos deberán cumplimentarse sin omitir ninguno de los datos, ya que en caso contrario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado tercero de la Orden de 22 de enero de 1978 serán devueltos al solicitante, con objeto de que sean debidamente cumplimentados.

Cuarto.—Dentro de los quince días siguientes a la presentación de las solicitudes, las Delegaciones Provinciales las remitirán a esta Dirección General para el trámite y resolución que proceda. Cada solicitud deberá ir acompañada de un informe razonado de la Inspección Técnica o Coordinación Provincial de Formación Profesional, según corresponda, y de la propuesta del Delegado provincial. Los informes deberán pronunciarse sobre la exactitud y veracidad de los datos consignados por el Centro petionario al formular la solicitud y la documentación a que se refiere el anexo II, señalando expresamente aquellas circunstancias que merezcan ser destacadas en apoyo de la propuesta.

Quinto.—Para que pueda ser concedida la subvención con carácter definitivo y ser hecha efectiva al Instituto de Crédito Oficial o directamente al Centro subvencionado, según se trate, respectivamente, de subvención para obras o adquisición de inmuebles o de subvenciones para mobiliario y equipo didáctico, será preciso que los interesados, una vez que hayan recibido la notificación a que se refiere el apartado sexto de la Orden ministerial de 22 de enero de 1978, aporten la siguiente documentación:

a) Con carácter general.—Si se trata de un Centro ya en funcionamiento, presupuesto de ingresos y gastos del mismo para el ejercicio económico 1980 y Memoria de las actividades realizadas en el curso 1978/79; declaración del petionario de no haberse solicitado otra subvención o ayuda económica del Ministerio de Educación o sus Organismos autónomos, con la misma finalidad y para el mismo Centro, durante el año 1980; fotocopia de la disposición o disposiciones por las que se autorizó o clasificó el Centro y se autorizaron las enseñanzas que imparta.

b) Si la subvención es para obras o adquisición de inmuebles, los documentos señalados en los apartados a), b) y c) del párrafo sexto de la Orden ministerial de 22 de enero de 1978.

c) Si la subvención es para mobiliario y equipo didáctico, resolución detallada del mobiliario y equipo didáctico, en la cual figurarán exclusivamente las adquisiciones que en concreto pretendan efectuarse con ayuda de la subvención.

En este punto, los interesados deberán tener en cuenta que tanto el mobiliario como el equipo didáctico habrán de ser semejantes a los utilizados para el equipamiento de los Centros estatales, a fin de hacer posible su valoración de acuerdo con lo previsto en el apartado séptimo, párrafo tercero, de la Orden ministerial de 22 de enero de 1978.

La relación indicada irá acompañada de los presupuestos correspondientes de los proveedores, con indicación de los precios unitarios de cada uno de los efectos figurados en aquella y su importe total.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Director general, Raúl Vázquez Gómez.

Sr. Subdirector general de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.